



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000031/2021

**VISTO:** Las Resoluciones Administrativa DPB000009/2021 de fecha 11 de Marzo de 2021 , DPB 0000026/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021 y la factura "B" N° 00003-00000407 de fecha 09 de Marzo de 2021, de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

**CONSIDERANDO:**

- Que las resoluciones del visto corresponden al pagos parciales de los servicios por diseño, de compaginación y diagramación para Impresion + Version Digital, Impresiones pre-diseño de informe final 2020.
- Que de la factura del visto se realizo un segundo pago parcial a los fines de poder cancelar la deuda pendiente del 50 % restante de los servicios prestados.
- Que el trabajo fue realizado y entregado quedando pendiente el pago.
- Que se diálogo telefonicamente con la empresa y se llegó al acuerdo de ir realizando pagos parciales a los fines de cumplir con el 50 % restante hasta su total cancelación
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para el segundo pago parcial a cuenta del 50% restante por \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil ) de la factura "B" N° 0003-00000407 de fecha 09/03/2021 en concepto de trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final 2020.
2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Adminitracion Consumo
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Gaciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 10 de Septiembre de 2021

  
GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche

  
ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21